



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023, al particular 65 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (13ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del certificado municipal de aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 2 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la decimotercera convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 20 de octubre y finalizó el 4 de noviembre de 2023.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, vistas las solicitudes presentadas y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, que a continuación se relaciona:

a) **Lista provisional de admitidos/as.**

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Alemán Junquera, Manuel Maria	498xxx13-G
Blanco Jiménez, María de la Paz	320xxx89-X
Blanco Soto, Enrique	316xxx43-X
Cabrera San José, Juan Luis	504xxx86-L
Cala Jiménez, Virginia	320xxx42-M
Cala Mezcuca, Antonio María	317xxx67-J

Campos Cruz, Isabel María	288xxx25-B
Carrasco Villalba, Sergio	329xxx52-D
Castro Martín, Raquel	317xxx90-Q
Copano Gómez, Angel	329xxx17-C
Erdozain Bejarano, Carlos	320xxx04-E
Espinosa Delgado, Francisco	316xxx57-J
Fernández Díaz, Esther	317xxx67-P
García Estraviz, Francisco Javier	317xxx53-L
González Benítez, Juan Manuel	320xxx36-B
González Castell, Andreu	320xxx74-F
González Sánchez, Jesús María	316xxx11-L
Heredia Vargas, Jesús	320xxx33-P
Hoyos del Aguila, Andrés	Z05xxx30-T
Ibáñez Becerra, Rosa María	317xxx39-L
Ibáñez Romero, Juan Carlos	320xxx72-H
Inchausti Pérez, Javier José	052xxx33-Y
Jaén Garzón, Antonia	316xxx92-J
Jermakovskis Vladimirs	X41xxx24-S
Jiménez Escandón, Gilberto Antonio	Y68xxx75-B
Jiménez Gallego, Diego	316xxx55-G
López Piñero, Manuel Jesús	328xxx95-F
Macias Mejías, Agustín	316xxx04-R
Medina Andrades, Gloria	320xxx09-Q
Medina Barrero, Adrián	320xxx99-T
Medina Barrero, Jonatan	317xxx40-G
Moreno Cabezuelo, Julián	320xxx16-X
Perea Jiménez , Gema	320xxx37-K
Pérez Ibáñez, Rosa María	329xxx15-J
Pérez Tejero, José Antonio	316xxx82-J
Ramírez Alhama, Agustín	316xxx61-E
Río Reboredo, Ricardo	326xxx66-V
Rodríguez Rojas, Victor Manuel	316xxx48-E
Romero Pérez, José Antonio	316xxx22-T
Romero Toro, Jorge	317xxx20-S
Ruiz Jaén, Juan Manuel	317xxx35-X
Ruiz Jaén, Pedro Antonio	317xxx36-B
Ruiz Suárez, Ramón	316xxx62-F
Ruiz Terron, Santiago	488xxx23-P
Saborido Cordero, Antonio	320xxx30-Y
Salido Morales, Angel	317xxx37-N

Sánchez Alcocer, José Manuel	316xxx36-Z
Sánchez Cabrera, Visitación	316xxx25-Z
Sánchez Jiménez, Antonio José	317xxx30-X
Solís Moreno, Jorge Francisco	316xxx47-M
Soriano Cortés, José	316xxx89-J
Soto Gamero, Moisés	320xxx37-Y
Tejero Flores, Marcos	431xxx34-N
Terriza Márquez, Yolanda	757xxx53-A
Tocón Prado, Jesus	316xxx62-V
Torres Herrera, María Isabel	430xxx16-Z
Torres Vidal, Rosario	317xxx33-K
Turon Franco, Sergio	316xxx88-S
Vargas Castellano, Valentín	317xxx62-L
Vargas Núñez, Salvador	317xxx63-W
Vidal Querubín, José Luis	316xxx65-D
Zurera Romero, José María	320xxx42-B

B) Lista provisional de excluidos/as.

- 1.- Fernández Gómez, Alejandro. El motivo de la exclusión es la presentación de fotocopias sin compulsar.
- 2.- Sánchez Braza, Gonzalo. El motivo de la exclusión es no presentar el documento acreditativo de haber abonado la tasa por derecho a examen.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal, para subsanación de errores u omisiones.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores, en su caso, se aprobarán definitivamente las listas de admitidos y excluidos, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web www.jerez.es

TERCERO.- Facultar a cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador para realizar todos los actos de ordenación y desarrollo de la prueba que resulten necesarios para garantizar la objetividad de los resultados, a cuyo efecto podrán expulsar de la prueba o de cualquier otra fase del proceso de aptitud a cualquier aspirante que contraviniera lo acordado por este Ayuntamiento o las instrucciones que realice cualquier miembro de dicho Tribunal.

CUARTO.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Servicio de Asistencia Jurídica; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.